

DECRETO Nº 673.

TEMUCO, 17 MAY 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.05.2022 presentada por JORQUERA GALLARDO EDUARDO ERNESTO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5813

Actividad Económica

: MEDICO CIRUJANO

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 408

Nombre Del Contribuyente : JORQUERA GALLARDO EDUARDO ERNESTO

Rut

: 7.504.083-0

Dirección Particular

: 11.05.2022

Fecha De Solicitud

: 47

Otorgación Nº

: 11.05.2022

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 00157-0155

Fmail Celular

: 452211591-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

VN/om6 Oficina de Partes Rentas

Por Orden del Al MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM FINANZAS (S)

IDDOC 2472750